

# PROGRAMA DE ACREDITACIÓN

## INFORME DE REVISIÓN DE LAS EVIDENCIAS APORTADAS

### Identificación del centro

Centro: FACULTAT D'ÒPTICA I OPTOMETRIA DE TERRASA

Universidad: UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA

Titulaciones:

GRADO EN OPTICA Y OPTOMETRÍA

MASTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA Y CIENCIAS DE LA VISIÓN

### Introducción

La renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales se realizará en los términos establecidos en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La Generalitat de Catalunya solicitará a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya (AQU Catalunya) un informe con el fin de comprobar que el plan de estudios de la titulación correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una visita de expertos a la universidad.

En cumplimiento de este proceso AQU Catalunya emite este informe, la finalidad del cual es comprobar la calidad y pertinencia de las evidencias aportadas por el centro universitario identificado arriba y requerir, en su caso, la modificación o aportación de nuevas evidencias que permitan un desarrollo correcto de la evaluación externa.

### Resultado

AQU Catalunya acuerda con la Universidad Politécnica de Cataluña no realizar la visita previa prevista en el proceso de acreditación dadas las particularidades del proceso de acreditación correspondiente. Sin embargo, se elabora el informe de análisis preliminar

que resulta de la revisión del auto-informe de acreditación y de las evidencias aportadas en esta fase inicial.

## **1. PRESENTACIÓN DEL CENTRO Y PROCESO DE ELABORACIÓN GENERAL DEL AUTOINFORME**

El auto-informe presentado por la Facultad de Óptica y Optometría de Tarrasa para la acreditación de los títulos de Grado en Óptica y Optometría, y Máster Universitario en Optometría y Ciencias de la Visión es exhaustivo, analizando uno por uno todos los aspectos previstos en el proceso de acreditación de título de AQU, facilitando en cada caso el acceso a las evidencias que el centro considera adecuadas para justificar y documentar dicho análisis.

La estructura del informe, la recopilación final del Plan de Mejoras y la Relación de Evidencias facilitan la lectura y la revisión de la documentación aportada.

Por otro lado, se considera necesario que el centro aporte alguna documentación más, relevante para la labor del Comité Externo de Evaluación, que quizá no se ha incluido por considerar que estaría disponible por otros medios. También se considera que sería recomendable ampliar o completar la información aportada como evidencia en algunos apartados. Los datos aportados se pueden contrastar con los enlaces a las evidencias, pero facilitaría la revisión del auto-informe identificar en él las fuentes de información.

También sería conveniente incluir alguna explicación sobre el significado de los datos y siglas que aparecen en las tablas, como por ejemplo en la de evolución del número de profesores: “PDI en 1ª asignación”, A, CC, As, AI,...

De forma más detallada, se considera necesario solicitar a la Facultad de Óptica y Optometría que aporte las siguientes evidencias, relativas cada uno de los estándares:

## **2. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS EVIDENCIAS**

### **2.1. Calidad del programa formativo:**

Memorias de verificación de los títulos, grado y máster, y los informes correspondientes emitidos por AQU.

Memoria de modificación del grado, si es que se ha solicitado, en relación a la eliminación de la oferta de enseñanza semipresencial, y el aumento de plazas en la formación presencial, e informe emitido por AQU. Si no se ha solicitado modificación y se pretende avalar con el proceso de acreditación, se considera necesario aportar información completa sobre la capacidad del centro para atender el aumento de plazas de formación presencial, tanto en medios físicos como en recursos humanos (la forma en que afecta a la carga docente del profesorado, etc.) y a los indicadores académicos del título.

Memoria de modificación del título de Máster, si se ha solicitado, en relación a la modificación de los requisitos de formación para el acceso, e informe emitido por AQU. Si no se ha solicitado modificación, y se pretende avalar con el proceso de acreditación, se considera necesario aportar información sobre la forma en que esta medida afecta al desarrollo del programa formativo (modificaciones en los contenidos de las asignaturas, etc.) y a los resultados de los indicadores académicos.

Sería conveniente aportar cualquier otra información o documentación relacionada con estas modificaciones, tales como actas de los órganos de gobierno en las que se han tomado decisiones al respecto.

Información sobre el perfil de ingreso en el Máster.

En relación a los mecanismos de coordinación docente, sería conveniente aportar evidencias del funcionamiento de los procedimientos u órganos de coordinación que estén implementados, de acuerdo con el SGIC, tales como actas, informes o calendarios de actuación, composición de órganos o comisiones, reglamentos, etc..

Sobre la coordinación en materia de competencias, se plantea en el informe la posibilidad de una modificación sustancial de la memoria del grado. Sería conveniente aportar más información sobre la situación de esta modificación. Si se pretende avalar en el proceso de acreditación sería necesario aportar una documentación completa sobre este aspecto, que incluyera una nueva memoria del título.

## **2.2. Pertinencia de la información pública:**

Aportar evidencia, si la hay, sobre la publicidad de los resultados de las titulaciones impartidas en el centro.

## **2.3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad de la titulación:**

Es muy poca la información disponible sobre los resultados reales de la actuación del SGIC si bien los procedimientos para la recogida y procesamiento de la información están bien detallados. La evidencia E.197 proporciona una relación incompleta de encuestas, pero no se encuentra ningún informe de valoración de resultado de las mismas. Las evidencias aportadas parecen indicar que varios de los procedimientos (satisfacción de los responsables de la titulación y de empleadores) no se han implementado.

Se solicita completar la información y aportar evidencias del funcionamiento de todos los procedimientos el SGIC implementados tales como planificación, resultados, informes de valoración, actas de comisiones, composición o reglamentos de funcionamiento de estas comisiones.

## **2.4. Adecuación del profesorado al programa formativo:**

Sería muy conveniente aportar separadamente la información relativa al profesorado del máster para poder evaluar la adecuación de su perfil.

Sería conveniente disponer de las ratios de sexenios (y quinquenios) conseguidos sobre el total posible para cada profesor.

La evidencia E310 por si sola ofrece poca información, se necesitaría una valoración en términos relativos (comparando con la media de la UPC por ejemplo) de qué significan las cantidades absolutas que se presentan.

Se considera conveniente también, como se ha indicado al principio, identificar las fuentes de los datos y añadir información sobre el significado de algunos de ellos, como “primera asignación”, “Puntos de docencia”, “Puntos de investigación”.

Las mismas observaciones se pueden hacer a la información sobre la valoración de la actividad del profesorado. E. 311. Aunque se afirma que la plantilla es suficiente, sería conveniente disponer de información sobre las obligaciones docentes del profesorado (nº de horas lectivas y de tutoría, dirección de TFG y TFM).

Para facilitar la valoración de esta dimensión, y tomando como referencia las asignaturas que se aportan como muestra en el estándar 6, solicitamos la información concreta del profesorado que interviene en esas asignaturas indicando las características del profesorado (PPD, PNPD, etc.), el número de créditos impartidos en la asignatura, etc.

Así mismo, se solicita información sobre el profesorado implicado en el programa de prácticas externas.

Sería conveniente una información más detallada sobre la experiencia profesional del profesorado implicado en la docencia de cada una de las titulaciones.

Se solicita aportar información sobre la satisfacción del profesorado implicado en cada una de las titulaciones, de forma separada, y su evolución.

## **2.5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje:**

Información objetiva sobre el desarrollo del PAT.

Sería interesante disponer de alguna información sobre qué se hace en las prácticas externas.

En el auto-informe se hace mención a la captación de recursos para paliar el efecto de recortes y sería conveniente disponer de alguna información sobre en qué se invierten estos recursos, qué carencias cubren.

## 2.6. Calidad de los resultados de los programas formativo:

- Sobre el Grado en Óptica y Optometría:

Facilitar mediante enlaces el acceso directo a las guías docentes de las asignaturas seleccionadas.

Facilitar el acceso a la información sobre el profesorado que ha impartido estas asignaturas en el curso 2014-15.

Facilitar la información detallada sobre los métodos de evaluación utilizados en las asignaturas seleccionadas, las pruebas o actividades realizadas, y el valor de las muestras de ejecución de los estudiantes en relación a la evaluación de cada asignatura.

En el caso de los TFG, el centro debe seleccionar una muestra de trabajos con distintas calificaciones.

Aportar datos sobre la satisfacción de los estudiantes y los profesores implicados en la docencia de las asignaturas seleccionadas.

Se sugiere aportar información sobre las prácticas externas.

- Sobre el Máster universitario en Optometría y Ciencias de la Visión:

Como ya se ha señalado en otro lugar, es necesario saber quiénes son los/as profesores que participan en el máster.

En el caso de los TFM, el centro debe seleccionar una muestra de trabajos con distintas calificaciones.

Aportar datos sobre la satisfacción de los estudiantes y los profesores implicados en la docencia de las asignaturas seleccionadas.

En el caso del máster, sería conveniente saber cuántos estudiantes compaginan formación y trabajo, así como cuántos de ellos estudian el máster porque se han quedado sin trabajo, lo que tiene que ver con el perfil de acceso de los estudiantes de máster.

Se indica en el informe que los estudiantes de grado y de máster acceden “exactamente igual a los mismos puestos de trabajo”. Aportar información sobre este aspecto.

## 2. PLAN DE MEJORA

El plan de mejora muestra que la mayoría de las propuestas que se realizaron en los informes de seguimiento antes del curso 2012-13 se han completado.

Por otra parte, en 2015 se detectan otras quince áreas de mejora que se describen detalladamente.

Una de estas propuestas de mejora se interpreta a priori como una modificación sustancial de la memoria del título de grado. Si esto fuera así, como ya se ha indicado antes, se requeriría una información completa sobre esta modificación si se desea incluir en el proceso de acreditación.

### 3. PROPUESTA DE PROGRAMA DE LA VISITA DEL CAE

Horario	Actividad
9.30 – 9.45	Recepción del CAE por parte del equipo directivo
9.45 – 10.15	Trabajo previo del CAE (consulta del material)
10.15 – 11.00	Entrevista con el equipo directivo
11.00 – 11.15	Pausa
11.15 – 12.00	Entrevista con los estudiantes
12.00 – 12.30	Visita a las instalaciones
12.30 – 13.30	Entrevista con el profesorado
13.30 – 14.30	Almuerzo
14.30 – 16.00	Audiencia abierta / Inicio de la elaboración del Informe de evaluación externa
16.00 – 16.45	Entrevista con graduados / ocupadores (grados)
16.45 – 17.00	Elaboración de conclusiones
17.00 – 17.30	Conclusiones preliminares y despedida

En este documento se informa del calendario previsto en el proceso de visita externa de acreditación:

Emisión del Informe de revisión de las evidencias aportadas: XXX de enero de 2016

- Revisión y envío de las nuevas evidencias y el auto-informe: XXX
- Visita externa CAE: 15 de marzo de 2016

Es necesario que el programa de visitas se haga público a todos los grupos de interés por si alguna persona que no haya sido convocada en alguna de las audiencias, y lo desee, tenga acceso a la audiencia abierta, como por ejemplo miembros del PAS, unas opiniones que pueden ser de interés para el CAE.

Asimismo se insiste en la idea de que la composición de los grupos de asistentes a las audiencias no abiertas depende de la Facultad, pero que en cualquier caso debería ser

suficientemente representativo del colectivo que corresponda, y no sólo de los miembros que han formado parte del Comité de Evaluación Interno (CAI).

Finalmente, se pide que, como máximo una semana antes de la visita del CAE, el Centro envíe una relación nominal de los asistentes a las audiencias no abiertas.

#### **4. CONCLUSIÓN**

Por medio de esta revisión formal del auto-informe de evaluación se toma contacto con los representantes de la Facultad y se precisan las instrucciones para el seguimiento del procedimiento establecido para la culminación del proceso de acreditación.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. M.', written in a cursive style.

El presidente del Comité de Evaluación Externa,  
Barcelona, 26 de Enero de 2016